

LOS DERECHOS CULTURALES PUESTOS A PRUEBA POR EL CAMBIO DE ESCALA



La creación dancística y la cuestión de los derechos culturales en el País Vasco

Tesis de antropología empezada en noviembre de 2021

ALAIA CACHENAUT

Centre Georg Simmel, EHES
& Institut ARI, UMR Passages
Tesis de CIFRe con
Euskal kultur erakundea - EKE
alaia.cachenaute@ehess.fr

PROBLEMA Y RETOS

¿Permiten las legislaciones estatales la aplicación de los derechos culturales y, en particular, la libre participación en la vida cultural por parte de las minorías étnicas?

Reto 1: Cuestionar la articulación entre el derecho internacional y el derecho estatal y las estrategias puestas en marcha para el reconocimiento cultural de todas las personas en el territorio.

Reto 2: Entender cómo actúan las políticas culturales en pos de la participación de las minorías étnicas.

Reto 3: Observar las capacidades de las minorías étnicas para tomar parte libremente en una vida cultural común.



MÉTODO

- Un puesto de observación en el EKE.
- Observación participativa, entrevistas semiestructuradas y grabaciones audiovisuales.

3 niveles de observación

1) Nivel íntimo de la persona: capacidades de las personas que se identifican como miembros de una minoría étnica.

2) Nivel estatal: políticas establecidas para el reconocimiento de las prácticas culturales de las minorías étnicas.

3) Nivel macro de las resoluciones internacionales: ¿qué impactos legales?

ESTUDIO DE CASO

→ Análisis de la influencia del artículo 2 de la Constitución francesa en los ámbitos político y jurídico de la creación dancística en el País Vasco norte.

- 1) El proyecto de integración de las personas de sexo femenino en la práctica de las Kaskarot en el carnaval de Uztaritze.
- 2) La trayectoria de los profesionales de la danza vasca.
- 3) La organización de las políticas culturales en el País Vasco norte y sus impactos.



© Kernen Darlas Erviti

INICIO DE LOS RESULTADOS

- Desconocimiento de los derechos culturales, que por ende no se utilizan como herramienta de reivindicación a nivel de los participantes.
- Cooperación de los practicantes para hacer de las Kaskarot de Uztaritze una práctica carnavalesca de no discriminación sexual y de género.
- Dificultades para encontrar financiamiento: las subvenciones institucionales están principalmente destinadas a fines específicos y a menudo excluyen los proyectos creativos tal y como los conciben los participantes. Esto lleva a una forma de formateo los proyectos financiados y resta libertad de expresión artística.

PRIMERAS CONCLUSIONES Y PREGUNTAS

- Ley NOTRe, 2015 => adopción gradual de los derechos culturales en el marco de referencia de las instituciones que construyen las políticas culturales => una herramienta política antes de ser jurídica.
- La "no escalabilidad" de los derechos culturales (Tsing, 2021): distorsión de las escalas.
- Danza vasca: ¿se cuestiona el equilibrio de poder entre la práctica artística y el reconocimiento cultural de las minorías étnicas?

¿Pueden los derechos culturales, en el marco de la legislación francesa, trabajar por el derecho de tomar parte libremente en la vida cultural de los miembros de las minorías étnicas sin defender la existencia de su comunidad?